



**11/2010**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.**

**ALCALDESA – PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> Antonia Claros Atencia. IULVCA

**CONCEJALES**

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA  
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA  
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA  
D<sup>a</sup> Francisca Bellido Pérez. IULVCA  
D. José Pérez García. PSA  
D. José Baena Ávila. PSA  
D. Manuel Palomas Jurado. PIU  
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU  
D. Manuel Martín Godoy. PP  
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE  
D. Manuel Guerra Torres. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE  
D<sup>a</sup> Purificación Guerra Atencia. PSOE  
D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez Mesa.

**SECRETARIO GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintiocho de Octubre del año dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltó previa justificación la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé.

Siendo las diecisiete y treinta horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.- (24/09/2010 Y 08/10/2010).-**

En primer lugar se da cuenta del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 24/09/2010 que, hallada conforme, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Acto seguido se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 8 de Octubre del presente, solicitándose por la Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza que quede sobre la Mesa, al haberla recibido ayer mismo y no haber podido efectuar su lectura y examen. Por



la Sra. Alcaldesa se acepta la propuesta y, por unanimidad se aprueba que el asunto quede sobre la Mesa.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REGLAMENTO DE CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL.-**

En este punto interviene el Concejal Delegado D. José Pérez García que da cuenta del texto del Reglamento del Consejo Agrario Municipal haciendo especial referencia a las funciones, composición y finalidad del mismo, cuya naturaleza es de carácter consultivo, complementando las competencias del Ayuntamiento y canalizando la participación de los agricultores y cuantos otros ciudadanos estén relacionados con el sector agrícola. Resalta el Sr. Concejal la importancia que tiene el Consejo ante el resurgimiento que se está produciendo en el sector agrícola del municipio, debido a la situación económica por la que atraviesa el País.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Agrario Municipal.
- Exponer al público el referido Reglamento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 30 días, mediante oportuno anuncio que se insertará en el BOP de la Provincia y Tablón de anuncios de la Corporación.
- Caso de que no se formule reclamación alguna, el presente acuerdo se entenderá con carácter definitivo, debiendo procederse a la publicación del texto íntegro del Reglamento para su entrada en vigor.

**PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO COMO HIJA PREDILECTA DE LA LOCALIDAD A D<sup>a</sup> PEPIPA CASTRO NUÑEZ.-**

A petición de la Alcaldía el presente punto quedó sobre la Mesa.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE AUTORIZACION DE PLAYAS.-**

Por el Concejal Delegado de Playas D. José Pérez, se da cuenta de la solicitud de cambio de titularidad de la Parcela de 200 hamacas en la Playa de Ferrara (Autorización nº 23, instalación nº 28 en el Plan de Playas) a nombre de D. Alonso Sánchez Díaz por fallecimiento de este a favor de su hijo D. Alonso Nicolás Sánchez Melgares.

Visto el informe favorable del Jefe del Servicio, así como Escritura de aceptación y adjudicación de herencia presentada por los interesados y dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el cambio de titularidad de la autorización de referencia a favor de D. Alonso Nicolás Sánchez Melgares, en idénticas condiciones que regían en la primitiva autorización, debiendo constituir la oportuna fianza en el plazo que se le indique, y quedando facultada su madre y tutora legal a explotar la autorización en cuestión hasta tanto el adjudicatario no alcance la mayoría de edad.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONCESION DE PLAYAS.-**



Por el Concejal Delegado de Playas D. José Pérez, se da cuenta asimismo de la solicitud de cambio de titularidad del quiosco de bebidas en el Paseo Marítimo de la Playa de Ferrara (concesión nº 6, instalación nº 29 en el Plan de Playas) a nombre de D. Alonso Sánchez Díaz por fallecimiento de este a favor de su hijo D. José Antonio Sánchez Carmona.

Visto el informe evacuado por el Jefe del Servicio y la Escritura de aceptación y adjudicación de herencia presentada por el interesado, así como Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de Condiciones económico-administrativa que rigió en su día la concesión, acuerda por unanimidad aprobar el cambio de titularidad de la concesión de referencia, quedando esta a nombre de D. José Antonio Sánchez Carmona, que deberá constituir la oportuna garantía definitiva en el plazo que para ello se le otorgue.

**PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE SOLICITUD DE CURSOS DE FPE.-**

Por el Concejal Delegado D. José Baena, se da cuenta de la propuesta de solicitud de Cursos de Formación Profesional para el Empleo, cuya relación es la siguiente:

- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Solares Térmicas.
- Mantenedor reparador de edificios.
- Guía de ruta.
- Gestión de empleo.
- Informática de usuario.
- Iniciación a la red de Internet.
- Administrativo polivalente.
- Inglés: Gestión comercial.
- Alemán: Gestión comercial.
- Inglés: Atención al público.
- Alemán: Atención al público.
- Monitor deportivo.
- Creación y gestión de empresas: Autoempleo.
- Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.

Tras esto interviene la Concejala D<sup>a</sup> Purificación Guerra para preguntar si se ha hecho algún estudio que justifique la petición de las especialidades que se solicitan, contestándole el Sr. Concejal Delegado que la selección se ha realizado tomando como base el mayor o menor éxito de Cursos realizados anteriormente y también teniendo en cuenta el tipo de instalaciones que el municipio posee.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la solicitud de los anteriores Cursos, facultando a la Sra. Alcaldesa tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.



**PUNTO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, ALEGACIONES PRESUPUESTO GENERAL 2010.-**

En este punto interviene en primer lugar la Sra. Alcaldesa y solicita que sea el Grupo Municipal Socialista el que realice la exposición sobre las alegaciones al Presupuesto, por ser quien las ha presentado.

Tras esto interviene la Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza para exponer que básicamente las alegaciones presentadas por su Grupo contra la aprobación inicial del Presupuesto General para el presente año se fundamenta en tres aspectos:

- De un lado el haberse prescindido del trámite establecido en la Ley para elaboración y aprobación del Presupuesto, ya que el documento fue aprobado el 24 de Septiembre del presente año de modo inicial, por lo que se presenta un año después de lo que señala la legislación.

- De otro lado por haberse omitido créditos o haberse contemplado estos en cuantía inferior a los necesarios para hacer frente al pago de las facturas de la Empresa Mixta de recogida de basura y limpieza viaria, tanto las que se emiten mensualmente como la última en la que se recoge el diferencial del IPC respecto del ejercicio anterior, así como a las facturas dejadas sin pagar de años anteriores, lo que puede incrementar el déficit cuantioso que el Ayuntamiento arrastra.

- Y, finalmente, la insuficiencia de crédito que existe en el Presupuesto pues la financiación de Proyectos recogidos en el Anexo de Inversiones se financian con la venta de Parcelas Municipales, debiendo tenerse en cuenta, como ponen de manifiesto los propios informes de Intervención y Jurídicos, que las parcelas no están valoradas con rigor ni existen los Proyectos de las actuaciones que se pretenden financiar.

En definitiva, expone la Sra. Concejala, que su Grupo no está de acuerdo con la forma de aprobar el Presupuesto ni el momento de aprobarlo, pues no vale nada más que para justificar los gastos que se han realizado, sin que constituya un Plan de actuación de la legislatura, desde un punto de vista político y social, es decir, no existe Plan de acción ninguno, cuestión que refiere especialmente para la Alcaldía al entender que esta es la responsable de presentar los Presupuestos y tener ese Plan de acción preciso y necesario, cuestiones estas que motivan la oposición al Presupuesto, con el añadido de la dejación del control del gasto que lo acompaña, por ser un Presupuesto a toro pasado de toda la legislatura, ya que su política se ha basado en dejar hacer y dejar pasar.

El Concejel Delegado D. Alfonso Márquez le replica que su intención era no intervenir, pero ante las palabras de la Concejala del Grupo PSOE indica que espera en el Presupuesto de Mancomunidad para el 2010 pueda realizar las mismas manifestaciones que ha hecho aquí y no aplique la Ley del embudo, habida cuenta además que la Sra. Concejala no recuerda los Presupuestos que presentó en su legislatura y cuando lo hizo. Aclara además que los informes, tanto el de Intervención como el de la Secretaria en funciones, son contrarios a las alegaciones, pudiendo el Secretario corroborar lo que está diciendo, con el añadido de que hablar ahora de planificación y control es algo que no procede, pues debía de haberlo hecho en el acto de aprobación inicial del Presupuesto, ya que el presente acuerdo se debe contraer solo a las alegaciones y termina justificando que en el Presupuesto presentado se ha tenido que racionalizar el gasto y hacer frente a cuantiosas deudas.

Tras esto por el Secretario se da cuenta de que efectivamente los informes son contrarios a la estimación de los fundamentos de las alegaciones.



Seguidamente vuelve a intervenir la Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza y manifiesta que se ha puesto en evidencia que el Gobierno carece de respuesta y de recursos para adaptarse a los hechos limitándose a buscar similitudes con el Pleno de Mancomunidad, pues lo que predica también lo puede hacer en dirección a su gobierno y a la Alcaldía que también aprobará el Presupuesto de Mancomunidad, sin tener en cuenta que la responsabilidad es de quien gobierna y la responsabilidad es distinta en las diferentes Instituciones, añadiendo que los aspectos de los informes quedan claros, aunque se olvida que el Presupuesto también es un documento político que refleja las estrategias y planes de un equipo de gobierno y el de este ha quedado totalmente en evidencia, pues aunque pueda parecer banal la no existencia de planificación, su Grupo tiene la obligación de denunciar estos hechos y el Gobierno no puede esconderse tras los informes, sino que debe de entrar en las cuestiones políticas dejando ya de aludir a dificultades, pues es hora de que quienes gobiernan sean buenos gestores y hagan lo mejor posible con lo que se dispone, pero siempre con una planificación determinada.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez y expone no entender bien la intervención del Grupo PSOE, pues han manifestado que jurídicamente el equipo de gobierno tiene razón y todo lo demás es mera palabrería, pues hoy no se está debatiendo de Presupuestos ni de estrategias, ya que el debate de los Presupuestos tuvo que hacerse en su día y en este el Grupo PSOE no tuvo argumentos, por cuanto no presentó ni una sola propuesta, por lo que debe tenerse en cuenta que aunque se trate de unos malos Presupuestos, al menos se posee el instrumento que, por otra parte, podrá ser corregido y modificado. No entiende el Sr. Portavoz porqué el Grupo PSOE no presentó enmiendas en su día, en vez de criticar y denunciar continuamente y aclara, finalmente, que su Grupo rechazará las alegaciones y aprobará definitivamente los Presupuestos, pues lo importante es seguir trabajando por el Pueblo.

Vuelve a intervenir el Concejel Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez para expresar que ha intentado entender que pretende el Grupo PSOE con su intervención y lo único que ha oído es planificación y planificación y esta es la que hay, le guste o no al Grupo Socialista, pues la Ley es la misma y Torrox forma parte de la Comunidad y el aludido Grupo no tiene derecho a decir unas cosas en un foro y en otro ocultarla, ya que debe reconocer sus propias culpas y ponerse el parche asimismo, no debiendo decirle nada a la Alcaldesa, puesto que esta sabe lo que tiene que hacer en cada momento y si aquí apoya el Presupuesto, seguro que también lo hará en Mancomunidad, entendiendo que lo único que posiblemente se pretende es retrasar la entrada en vigor del Presupuesto.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz indica que el y la Alcaldesa son miembros de la Mancomunidad y debe permitírsele que explique que en Mancomunidad aún no se ha aprobado ningún Presupuesto.

El Concejel Delegado replica que el punto a debatir son las alegaciones y la aprobación definitiva del Presupuesto y su obligación es terminar el expediente.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz insiste en que se le debe dejar intervenir, contestándole la Alcaldesa de modo negativo al entender que el asunto está debatido y el Grupo PSOE ha tenido su turno de intervenciones.

Tras esto y vistas las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2010, y



Considerando, respecto de los fundamentos a que se contrae el escrito de alegaciones que aunque el Presupuesto no ha sido presentado antes del 15 de Octubre del año 2009, nada impide o invalida que, transcurrida esta fecha, no pueda aprobarse el referido documento.

Considerando, que las previsiones presupuestarias consignadas en el Presupuesto para los servicios de limpieza de edificios municipales y recogida de basura y limpieza viaria, están en su cuantía por encima del importe anual y por tanto otorgan cobertura suficiente sin perjuicio de ser meras previsiones.

Considerando finalmente, como ya ha quedado expuesto, que las Partidas de gastos que conforman el Presupuesto son meras previsiones, por lo que será en el momento de aprobación de los gastos, cuando se deba cumplir que las inversiones a ejecutar se adecuen a las determinaciones contenidas en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás aplicaciones aplicables.

Por lo que visto los informes de Secretaría e Intervención favorables a la desestimación de las alegaciones y dictamen en idéntico sentido, evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP, 5 votos en contra, del Grupo PSOE y 1 abstención que corresponde a la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez, acuerda:

- La desestimación de las alegaciones presentadas por el Grupo PSOE.
- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento, cuyo resumen ha quedado antes expuesto, integrado por el de la Entidad Local y los Patronatos de Turismo, Deportes y OALDE y sus bases de ejecución.
- Aprobar las Plantillas de Personal y relaciones de puestos de trabajo de la Entidad Local y de los Organismos Autónomos Administrativos citados.
- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva con el resumen del Presupuesto y las Plantillas de Personal correspondientes.

En estos momentos se ausenta de la Sesión la Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza.

#### **PUNTO OCTAVO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.-**

##### **8.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE APOYO AL SECTOR TURISTICO.-**

En este punto interviene D. Manuel Martín, Portavoz del Grupo PP y da cuenta de la siguiente moción, cuyo contenido es el siguiente:

"El sector turístico español se enfrenta al reto de mantener y reforzar su posición en un mundo cada vez más competitivo, en el que han aparecido mercados muy potentes, tanto competidores como emisores de nuevos visitantes.

El turismo es una industria de naturaleza transversal y muy sensible a decisiones políticas en materias como el transporte, el medio ambiente, las nuevas tecnologías o, como hemos tenido la oportunidad de comprobar recientemente en nuestro país, los impuestos que gravan el consumo, que suponen un impacto negativo a los intereses de este sector del que como sabemos en Málaga dependen muchas personas. Con medidas como la subida reciente del IVA, demuestra así el gobierno socialista una insensibilidad total y una falta de criterio en un sector que ofrece un millón de empleos directos y es el 12% del PIB nacional.

El mantenimiento de la competitividad en el sector turístico español requiere una estrategia basada en la excelencia turística visible en todos sus estadios, tanto de la



administración pública como del sector privado. Excelencia apoyada por el establecimiento de redes y destinos que permitan la creación, el intercambio y la difusión de conocimiento, innovación, investigación y desarrollo tecnológico y, todo ello, insertado necesariamente en un marco de estabilidad y claridad de criterios por parte del Estado y el resto de Administraciones competentes.

La industria turística en España, uno de los principales pilares productivos de nuestra economía, ha sufrido durante el último año grandes dificultades. Los datos macroeconómicos muestran que el PIB del sector turístico descendió un 5,6% y que el turismo dejó de aportar a la economía española 6.400 millones de euros en 2009.

No obstante, esta situación de pérdida de peso del sector turístico en el conjunto de la economía española se viene evidenciando desde hace más de siete años, lo que ha puesto de manifiesto que han existido y existen problemas estructurales que llevan condicionando la competitividad del sector desde hace mucho tiempo y que van más allá de los efectos coyunturales de la crisis financiera.

En este contexto de pérdida de peso relativo, es cuando el sector en pleno y, especialmente, los destinos turísticos españoles exigen una respuesta institucional que venga a dotar de estabilidad a la industria y a contribuir a su recuperación mandando señales claras de compromiso y apoyo.

Sin embargo, el gobierno socialista en línea con las medidas que sin criterio alguno viene desarrollando, vuelve a dar un mensaje negativo al sector, dinamitando el compromiso y estabilidad que este nos exige. El pasado 23 de julio el gobierno reunido en Consejo de Ministros decide suprimir la Secretaría de Estado de Turismo, órgano que había sido creado sólo dos años antes tras reiteradas peticiones del sector. Se asesta nuevamente un duro golpe a la confianza que este sector, tan clave en la economía española y evidentemente en la malagueña, necesita mantener. Todos los agentes económicos y empresariales en este sector han coincidido en señalar como nefasta tal noticia.

Una vez más, lejos de superar la situación de desconfianza e incertidumbre que atenazaba la actividad turística, una decisión de ese calado vuelve a poner de manifiesto, no ya la falta de ideas o de carencia de estrategia para impulsar un sector clave en la economía española y mundial sino, lo que es peor, la discrecionalidad y falta de criterio para abordar un asunto tan trascendental para el país. En definitiva nos encontramos ante gestos de austeridad malentendida que están atacando la línea de flotación de nuestra primera industria.

El papel de la Administración Pública debe ir dirigido, por el contrario, a dotar de estabilidad y confianza al sistema; los responsables públicos tenemos la obligación, en este todavía escenario incierto, de recuperar la ilusión del empresariado, del inversor y contribuir a la recuperación del tejido emprendedor que está siendo sistemáticamente destruido, poniendo todos los instrumentos necesarios al alcance de empresas y autónomos que, en definitiva, son los que podrán sacar al sector y al conjunto de la economía de esta situación.

En este sentido, el compromiso "explícito y estable" del Gobierno con el turismo, es un factor clave para atraer inversiones. Sólo desde la capacidad y la voluntad de transmitir a los inversores, políticas prioritarias de país a favor del sector turístico, se cimientan las bases fundamentales de confianza, para la atracción de capitales.

Por consecuencia se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO:



Instar al Gobierno Central a rectificar su decisión de suprimir la Secretaria de Estado de Turismo devolviendo así el marco de confianza que este Sector requiere.

SEGUNDO:

Instar al Gobierno de la Nación a la puesta en marcha de un paquete de medidas que incidan en el Sector Turístico que permitan recuperar su competitividad y fortalecerlo ante el resto de mercados. Incluyendo en este sentido la bajada del IVA en el sector turístico al superreducido del 4%.

TERCERO:

Dar traslado de estos acuerdos al Sector Turístico en Málaga y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes Españolas”.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y Turismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 6 votos a favor, de los Grupos PSA, PIU y PP, 4 votos en contra del Grupo PSOE y 5 abstenciones, del Grupo IULVCA, acuerda aprobar la anterior Moción.

En estos momentos se reintegra a la Sesión la Concejala D<sup>a</sup> Rocío Ariza.

**8.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION GRUPO POPULAR SOBRE RECHAZO AL VETO DEL GOBIERNO DE LA NACION A LA PROPOSICION DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA CONGELACION DE PENSIONES.-**

En este punto interviene D. Manuel Martín, Portavoz del Grupo PP y da cuenta de la siguiente moción, cuyo contenido es el siguiente:

“ El Gobierno de la nación mediante escrito remitido al Congreso de los Diputados el pasado 9 de Septiembre, ha vetado la tramitación de una proposición de Ley para evitar la congelación de las pensiones contributivas en 2011.

La congelación, impuesta por el Gobierno mediante el R.D.L. 8/2010, pretende ahorrar a costa de los pensionistas 1.400 millones de euros en el Régimen de la Seguridad Social y otros 130 millones adicionales en el Régimen de Clases Pasivas del Estado.

La congelación decretada por el Gobierno va a erosionar gravemente el poder adquisitivo de 5 millones de pensionistas que, en virtud de una decisión unilateral del Gobierno, se ven privados de su derecho a la revalorización de las pensiones, que está establecido por Ley 24/1997, de consolidación y racionalización del sistema de seguridad social, basada, a su vez, en el Pacto de Toledo y en el Acuerdo entre el Gobierno y los Sindicatos de 9 de octubre de 1996.

La congelación resulta por completo injustificada, ya que el Gobierno viene insistiendo en el superávit de la Seguridad Social. En 2008, según el propio Gobierno, se registró un superávit de 8.500 millones de euros y en 2009, otro superávit de 8.000 millones de euros, cantidades ciertamente superiores a los 1.400 millones de euros que el Gobierno quiere recortar en perjuicio de los pensionistas.

A ello hay que añadir que el Fondo de Reserva de las pensiones, establecido en la Ley antes citada, está dotado con más de 60.000 millones de euros. Es importante recordar que dicho Fondo se estableció en 1997 para hacer frente a situaciones de dificultad económica y crisis, tal y como ahora está sucediendo.



Así pues, la congelación decretada por el Gobierno carece de justificación económica y legal. En consecuencia, se hace necesario pedir al Gobierno que rectifique y que se suprima esta lesiva medida y en consecuencia quede sin efecto el capítulo II (medidas de Seguridad Social) del R.D.L. 8/2010, tal y como viene reclamando el Congreso de los Diputados de modo reiterado por una amplia mayoría.

El Gobierno, sin embargo, se opone a tramitar y debatir la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular para que se suprima la congelación de las pensiones, vetándola de forma ilegal e inconstitucional.

Impedir que se debata esta Proposición de Ley en favor de los pensionistas es algo que carece de fundamento ya que, con arreglo al artículo 134.6 de la Constitución, el veto del Gobierno sólo puede producirse cuando una proposición parlamentaria suponga "un aumento de los créditos o una disminución de los ingresos en el mismo ejercicio presupuestario". Es evidente que la supresión de la congelación de las pensiones corresponde a un ejercicio futuro, el del 2011, para el cual no hay ni siquiera un proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno a las Cortes Generales.

En consecuencia, el veto carece de justificación constitucional, no se sustenta en razones económicas admisibles (hay superávit en Seguridad Social) y entra en contradicción con poderosas razones sociales, al poner en cuestión el Pacto de Toledo.

Este Gobierno no solo recorta derechos sociales de los sectores más débiles y desfavorecidos por los efectos de la crisis económica, como son los desempleados, las madres y los pensionistas. Además ataca a los Ayuntamientos haciéndoles pasar por culpables de un endeudamiento del que solo son responsables en un 6%, mientras que corresponde un 15.5% a las CC.AA. y el propio Estado acapara el 78.5% restante. Es también el mismo Gobierno que no duda en negar derechos políticos a la Oposición, evitando que pueda defender su alternativa ante los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a:

1.- Levantar el veto a la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, recogiendo la voluntad expresada reiteradamente por el Congreso de los Diputados de que no se congelen las pensiones en 2011.

2.- Respetar el derecho de los pensionistas a la revalorización de las pensiones establecido por Ley 24/1997, de consolidación y racionalización de la Seguridad Social, manteniendo así su poder adquisitivo.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes."

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU, PP y la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez y 5 votos en contra del Grupo PSOE, acuerda aprobar la anterior Moción.

### **8.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION GRUPO POPULAR SOBRE ESTABLECIMIENTO CONVENIO MARCO GENERAL ENTRE LA CONSEJERIA DE**



### **EDUCACION Y LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS PARA EL CURSO 2010/2011.-**

En este punto vuelve a intervenir D. Manuel Martín, Portavoz del Grupo PP y da cuenta de la siguiente moción, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual período recesivo está provocando, también en los ayuntamientos, una situación de profunda dificultad económica y financiera. El incremento considerable de los gastos y la desmesurada merma de los ingresos está colocado a numerosos Consistorios al borde de la quiebra.

En los últimos años, la Institución Municipal ha venido denunciando las tremendas disfunciones que existen en el reparto de competencias entre las diferentes administraciones. La asunción de competencias estatales y autonómicas por parte de los ayuntamientos, partida que se va incrementando de forma exponencial, no lleva aparejada la lógica compensación por parte de las administraciones que están por encima de ésta, con mayor capacidad de decisión y con mayores recursos.

En este sentido, los ayuntamientos han manifestado en numerosas ocasiones y en multitud de foros que ese desequilibrio acumulado a lo largo de tantos años, constituye una auténtica deuda histórica que las administraciones estatal y autonómica tenían con respecto a la administración más pobre y paradójicamente más cercana al ciudadano.

La histórica manera de imponer esas competencias con normativas y reglamentaciones ante las que los ayuntamientos se ven incapaces de reaccionar o reclamar es, aun más en estos momentos, sumamente insolidaria e injusta.

Una de esas competencias que han tenido que asumir los ayuntamientos con sus escasos medios y recursos ha sido la de “conservación, mantenimiento y vigilancia de centros educativos”, ya que así lo han dispuesto diferentes preceptos legales.

La disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación en su apartado 2 establece que “la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo”. Igualmente, tanto la Ley de Autonomía Local de Andalucía en su artículo 9 apartado 20 letra C, como el artículo 171 de la Ley de Educación de Andalucía, incluyen el contenido de este mandato.

Los antecedentes de esta responsabilidad municipal se remontan a cuando, ya hace algunas décadas, los colegios dependían directamente de los municipios. Esto explicaría que, por ejemplo, en Sanidad, siendo una competencia de las Comunidades Autónomas, al igual que la Educación, los ayuntamientos carezcan de responsabilidad alguna y, sin embargo, en materia educativa cuente con las ya mencionadas atribuciones.

Aunque no está de más aclarar una vez más que la queja de los Entes Locales no proviene de la delegación de estas competencias, tal y como prevé la ley, sino de que con ella no se transfiera al mismo tiempo los recursos necesarios para poderla desarrollar.

En este sentido, el artículo 17 apartado 1 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, recoge que “a iniciativa del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, podrán ser transferidas a los municipios competencias de la Comunidad Autónoma, mediante Ley, que, en todo caso determinará los recursos financieros para su ejercicio y los medios personales, materiales y económicos, de acuerdo con los principios de legalidad, responsabilidad, transparencia y lealtad institucional. Mediante Decreto de Transferencia del Consejo de Gobierno y previa negociación con los municipios afectados, se concretará el traspaso de bienes, recursos y medios para el ejercicio de las competencias transferidas”.



Además, es abundante la jurisprudencia que advierte de que "la suficiencia financiera es presupuesto indispensable para el ejercicio de la autonomía local, ya que sin tal suficiencia la autonomía deviene imposible".

Por otro lado, cabría preguntarse que se entiende por "conservación, mantenimiento y vigilancia". Hasta ahora, ha sido la propia costumbre y la relación entre administración educativa y ayuntamientos la que ha definido hasta dónde llegan esas competencias, normalmente beneficiando al que legisla, y no al que ha de llevar a cabo esas funciones y, por tanto, el desembolso económico. Y es que, en la práctica, el cumplimiento de este mandato legal ha llevado a los ayuntamientos a hacer frente a gastos corrientes de funcionamiento como los de suministro de electricidad, agua, gas, lo que no se corresponde con lo que inicialmente preveía la propia norma. Y, sin embargo, existen otros ámbitos de colaboración habilitados por otras regulaciones en los que no suelen entrar las instituciones municipales.

Así, el Decreto 155/1997, de cooperación entre ayuntamientos y Junta de Andalucía en materia educativa, en su artículo 1, relativo a su objeto indica con claridad meridiana: "Las Entidades Locales podrán cooperar con la Consejería de Educación y Ciencia en la programación de la enseñanza, especialmente en la planificación y gestión de construcciones escolares; conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros; vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y en la prestación del servicio educativo y la realización de actividades o servicios complementarios, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y el presente Decreto."

La propia LOE tampoco deja duda en la Disposición Adicional Decimoquinta, y podríamos considerar que deja abierta la solución a esta problemática: "Las Administraciones educativas podrán establecer procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión conjunta con las Administraciones locales y la colaboración entre centros educativos y Administraciones públicas. En lo que se refiere a las corporaciones locales, se establecerán procedimientos de consulta y colaboración con sus federaciones o agrupaciones más representativas."

Por tanto, no cabe a estas alturas otra alternativa que intentar que lo que legalmente está establecido tenga correlación con lo que está sucediendo y se está aplicando en la actualidad, manifestando por tanto, ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la necesidad de colaborar y acordar cómo se va a llevar a cabo a partir del próximo curso escolar la vigilancia, mantenimiento y conservación y de los centros educativos; y del mismo modo, insistiremos en la necesidad de articular convenios a nivel estatal y autonómico que reglamenten los términos exactos de la colaboración en las competencias que estamos analizando.

#### ACUERDOS:

1º. Elevar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la urgente necesidad de que se establezcan, vía Convenio Marco General con los Ayuntamientos andaluces, las fórmulas específicas de colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de la gestión conjunta de los servicios previstos en la ley para el próximo curso escolar 2010/2011 y siguientes.

2º. Exigir a la administración autonómica mediante Decreto de Transferencia, el traspaso de medios y recursos suficientes para el desempeño de las competencias que, por ley, vienen asumiendo en materia educativa los ayuntamientos. Será el Interventor Municipal el que certifique el desembolso que el ayuntamiento ha tenido que hacer en los últimos cinco años en concepto de conservación, mantenimiento, vigilancia y obras no



estructurales de los centros educativos de su término municipal, con lo que se obtendrá la media de gastos que se reclamará en dicho Decreto a la Junta y que será actualizada anualmente.

3º. Que por parte de la Consejería de Educación se asuman, a partir de inicios del próximo curso escolar, los costos de determinados gastos de funcionamiento – electricidad, agua, etc. – que son inherentes a la actividad que desarrollan los Centros Educativos de nuestras respectivas localidades, cuya competencia y titularidad corresponde a la Junta de Andalucía y que, hasta la fecha, han venido asumiendo los Ayuntamientos.

4º. Dar traslado de este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Comunidad autónoma, a fin de que se sumen a esta iniciativa y tomen los acuerdos plenarios que consideren oportunos.

5º. Dar traslado, asimismo, a los Grupos Parlamentarios de nuestra Comunidad Autónoma recabando de los mismos la adopción de las iniciativas que entiendan necesarias en este sentido.”

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el Concejál D. Juan Manuel Cortés.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz para indicar que su Grupo apoyará la Moción, ya que el Ayuntamiento cada año tiene que hacer frente a gastos corrientes de los Colegios sin tener transferidas competencias, cuando su función, como recoge la Ley, es solo la de conservar mantener y vigilar estos Centros, pero no tiene obligación de hacer frente a gastos de suministros, obras y de funcionamiento, que deberían estar pagados por la Consejería de Educación, habida cuenta además que las competencias siempre deben venir con la oportuna financiación, cosa que ahora no ocurre, con el añadido de que al ser la local la Administración más cercana a los ciudadanos, no puede dejar desatendidas sus necesidades. Entiende el Sr. Portavoz que es la Consejería la que debe de asumir los gastos o efectuar oportuno Convenio con los Ayuntamientos para ello con la oportuna dotación presupuestaria.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez y también manifiesta que su Grupo apoyará la Moción, pues siendo unos municipalistas convencidos no puede admitirse que los municipios sean maltratados al no tener todos los recursos que les deben ser transferidos, bastando recordar el caso del Colegio Colina del Sol en el que, pese a las reclamaciones de los padres, la administración autonómica hace oídos sordos y las obras necesarias han debido ser soportadas por este Ayuntamiento, constituyendo otro motivo de apoyo a la Moción la esperanza de que cuando el Grupo Popular esté en el Gobierno continúe apoyando lo que ahora reclama.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU, PP y la Concejala Dª Encarnación Gutiérrez y 4 votos en contra del Grupo PSOE, acuerda aprobar la anterior Moción.

En estos momentos se reintegra a la Sesión el Concejál D. Juan Manuel Cortés.

**8.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION GRUPO POPULAR SOBRE LIQUIDACION DE LOS ANTICIPOS A CUENTA DE LA FINANCIACION AUTONOMICA LOCAL.-**



En este punto interviene D. Manuel Martín, Portavoz del Grupo PP y da cuenta de la siguiente moción, cuyo contenido es el siguiente:

"El modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales se encuentra en gran medida condicionado por las aportaciones del Estado. El sistema por el que aquellas administraciones participan en los Ingresos del Estado se ha revelado como una trampa para Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos, entre ellos el nuestro.

Y es que el modelo, basado en un sistema de entrega de adelantos a cuenta, calculado sobre estimaciones del gobierno de la nación casi siempre erróneas, y en su posterior liquidación definitiva, ha provocado que ahora los entes locales y autonómicos se vean abocados a afrontar la devolución de cantidades de dinero cobradas en su día en virtud de esa estimación equivocada y, a día de hoy, más que gastadas en la gestión de los servicios municipales.

Estas cantidades que ahora hay que devolver se constituyen en una inasumible hipoteca generada por el propio sistema de financiación, y que las Corporaciones Locales y autonómicas tienen que afrontar a partir de enero de 2011 y durante los cinco años siguientes. Es evidente que ello redundará inexcusablemente en nuevos recortes por el lado del gasto y de la cantidad y la calidad de los servicios que Ayuntamientos y Comunidades prestan a los ciudadanos.

Resulta, pues, imprescindible, que se flexibilicen las condiciones de devolución de estas cantidades por las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales al Estado para que así no se transformen en nuevos recortes sociales para los ciudadanos.

Hay que incidir en que la cantidad que hay que devolver es proporcional al error del Gobierno de la nación a la hora de realizar la estimación de previsiones económicas, que fue incapaz de reconocer en 2008 la crisis económica, y así mantuvo unas previsiones de crecimiento del 3.1% cuando el año se cerró con un 0.9%, provocando un coste para las Comunidades Autónomas de más de 5.500 millones de euros en concepto de liquidación del sistema de financiación autonómica, de los que más de 1.475 millones de euros corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, primera en el ranking nacional.

Y lo peor es que para el ejercicio 2009 estos errores estimativos del Gobierno presidido por el Sr. Rodríguez Zapatero costarán previsiblemente a las Autonomías más de 20.000 millones de euros, por la liquidación del sistema de financiación correspondiente a ese año, habida cuenta de que, como se seguía entonces negando la gravedad de la crisis, los Presupuestos Generales del Estado se confeccionaron con previsiones de crecimiento del 3%. La realidad fue que el año se cerró con un decrecimiento del -3.3%.

Toda esta situación viene a sumarse además a la imposibilidad de la gran mayoría de los Consistorios de pedir créditos en virtud de la decisión tomada por el gobierno de la nación por decreto y sin el consenso de los ayuntamientos ni de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y ello pese a que el gobierno sabe que la situación económica por la que atravesamos las Corporaciones Locales resulta verdaderamente preocupante, con una profunda crisis económica que ha venido a provocar, entre otras graves consecuencias, una disminución drástica de los ingresos municipales.

Así las cosas, resulta paradójico que, mientras que tanto el Estado como la Junta de Andalucía acordaron una liquidación en solares de las cantidades pendientes de abono de la Deuda Histórica, las devoluciones en concepto de liquidación del sistema de financiación, tanto de la administración autonómica como de la Local, deban hacerse necesariamente en



efectivo, vía retenciones por el Estado de las entregas a cuenta. Lo que el Estado acepta como medio de pago no es aceptado como medio de cobro.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

**ACUERDOS:**

1- Instar al Gobierno de la Nación a flexibilizar las condiciones reguladas para la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y, previsiblemente, para 2009, de la Participación de las Corporaciones Locales en los Ingresos del Estado, aumentando el plazo de devolución y permitiendo que las mismas puedan efectuarse mediante la cesión de solares de titularidad municipal con la condición de que los suelos se destinen a invertir y construir equipamientos en la ciudad.

2- Solicitar a la Junta de Andalucía a que proceda a la convocatoria urgente de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros con el fin de acordar la flexibilización de la devolución de la liquidación negativa de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica correspondiente a 2008 y que su abono se produzca en especie a través de solares.

3- El Ayuntamiento de Torrox insta al Gobierno de la Nación a que en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, el Gobierno se base en unas previsiones macroeconómicas ajustadas a la realidad, con el objeto de reducir al máximos las diferencias entre la liquidación y las entregas a cuenta correspondientes al sistema de financiación autonómica y local”.

A continuación interviene el Concejal D. Alfonso Márquez para indicar que esta Moción es fundamental para los Ayuntamientos por cuanto ahonda en el tema de la financiación de los mismos, a través de sus propios tributos y las participaciones en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma, ya que la crisis ha aminorado todos estos y, como consecuencia, se han perdido respecto al año 2009 casi 600.000 euros en la participación de tributos estatales y una cantidad menor en los de la Junta de Andalucía, por lo que entiende que ya es hora de que por parte del PSOE que gobierna se acometa de una vez la financiación de los Ayuntamientos, pues a final de año se tendrá deuda con el Estado y la Junta de Andalucía, puesto que las cantidades adelantadas son mayores que las que corresponden a la liquidación anual, proponiendo que si a la Junta de Andalucía la deuda histórica se le ha podido pagar con inmuebles, también se deberá permitir a los Ayuntamientos, pues todos deben ser medidos con el mismo rasero.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez y manifiesta que su Grupo apoyará la Moción en la línea ya referida de falta de financiación a los Ayuntamientos, ya que desde hace 25 años se viene reclamando mayor participación en el Fondo Estatal, que puede cifrarse en un 12 %, lo que supone iguales niveles que hace 20 años, mientras que el reparto a las Comunidades Autónomas ha ido creciendo, cuestión que se agrava con los Planes como el reciente de Zapatero, sobre lo que ya advirtió personalmente que tarde o temprano se produciría el oportuno recorte, y así se ha visto como ha anunciado el Concejal anterior cuando ha aludido a la necesidad de devolver parte de los ingresos al Fondo. Estima el Sr. Portavoz que la Moción presentada es interesante, pues si quien gobierna tiene legitimidad y autoridad para abonar una deuda en bienes inmuebles, debe tener la misma legitimidad moral y política para permitir el pago a los Ayuntamientos de la misma forma y espera que, si el Grupo Popular gana las próximas elecciones, permita cobrar en solares, si llega el caso.



Tras esto interviene el Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz para decir que con las anteriores Mociones se han tocado temas del sector turístico, pensiones, educación y ahora financiación local y entiende que estas propuestas tienen su foro más adecuado en el Parlamento y no en los Ayuntamientos, donde su Grupo, en relación con la legalidad jurídica, moral y política, está perfectamente representado por el Sr. Zapatero en el foro nacional donde se debe producir el debate, al igual que otros grupos, salvo, claro está, el Sr. Pérez, que no sabe si lo estará o no, y es al menos curioso que el Grupo PP defienda los derechos sociales cuando está en la oposición, como recientemente decía el Sr. Rubalcaba, mientras que cuando gobiernan todos saben como se las trae ese Grupo. Entiende el Sr. Portavoz que el Grupo PSOE también desea mayores fondos para los Ayuntamientos, pues en este tema todos son municipalistas, si bien hacer debate sobre este asunto no es conveniente en el foro municipal, pues no se hace otra cosa que aburrir a los ciudadanos y no puede hablarse de financiación cuando se han recibido más de mil millones de pesetas, aunque no sabe como las ha empleado este Ayuntamiento pues no hay más que ver la situación en que están las obras como las de la Plaza o las del Paseo Marítimo, sin que pueda, de otra parte, olvidarse que el Grupo PSOE ha sido quien ha impulsado y aprobado en la Comunidad Autónoma la Ley sobre Financiación Local, con la legitimación de los votos de los Andaluces, aunque ahora venga el Sr. Arenas y diga que debe gobernar el Partido más votado, pese a aplicar lo que se ha aplicado en el propio Ayuntamiento de Torrox, por todo lo cual su Grupo votará en contra, pues no se debe entrar en determinados temas, al haber otros más directos que competen realmente a los Ayuntamientos y que son los que afectan a los ciudadanos de Torrox.

Vuelve a intervenir el Concejal D. Alfonso Márquez para matizar que el portavoz del grupo socialista ha aglutinado las 4 mociones y ha caído en la misma situación que critica, pues ha aludido al sistema electoral y esto tiene que debatirse en otros foros, no pudiendo admitirse que los asuntos tratados no sean temas municipales, pues es conveniente que los ayuntamientos defiendan sus intereses afectados.

El portavoz del grupo PSA, D. José Pérez dice discrepar de que este pleno no sea el foro adecuado, pues lo es para todo aquello que afecte a nuestros ciudadanos, se trate de pensiones, temas de educación, financiación de los ayuntamientos etc., etc., no siendo cierto que el grupo PSOE no defienda que gobierne el partido más votado, pues baste ver lo que ha ocurrido en el País Vasco, Cataluña, municipios de Sevilla y Vélez, etc., y lo que deben de hacer es cambiar la Ley, si así lo consideran, y no estar continuamente lamiéndose las heridas, ya que la verdadera intención y finalidad de las mociones presentadas es que sean remitidas con el acuerdo del pleno a los órganos y grupos parlamentarios para que a su vez las debatan.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Fco. Muñoz, aclara que él únicamente ha citado lo que ha manifestado el Sr. Arenas y el Grupo PSA debe dejar que sea el del PP el que se defienda, pues parece que ahora el Sr. Pérez esta haciendo oposiciones al grupo popular, aunque entienda que defienda estos temas en este foro, pues su actual grupo no tiene representación en otros foros en los que se entiende tienen las competencias, con el añadido de que su grupo tiene la correspondiente opinión en cada una de las mociones presentadas, pero se deben de dejar de imputar continuamente las responsabilidades al Gobierno o a la Junta de Andalucía, pues alguna vez tendrá este ayuntamiento que asumir su propia responsabilidad, volviendo a aclarar lo ya expuesto, como Vicepresidente de Mancomunidad, de que el presupuesto de este Ente aún no se ha aprobado y por tanto debe esperarse y solo hacer manifestaciones cuando se haya producido esta situación.



En este momento la Sra. Alcaldesa le pide que se ciñe al punto del orden del día, pues se están tratando temas que no vienen a cuento.

Ante esta situación el Sr. Muñoz manifiesta que se callará porque la Alcaldesa no le deja continuar.

Finalmente interviene el Portavoz del grupo Popular D. Manuel Martín y expone que todas las mociones presentadas afectan a asuntos municipales y su grupo presenta aquellas que entiende se pueden defender.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU, PP, 5 votos en contra del Grupo PSOE y 1 abstención de la Concejala D<sup>a</sup>. Encarnación Gutiérrez, acuerda aprobar la anterior Moción.

## **B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-**

### **1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-**

En este punto se da cuenta de las siguientes Comunicaciones Oficiales:

- De la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la promoción del Desarrollo.
- De la Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de Fiestas laborales para el año 2011.
- De la Orden de 5 de octubre de 2010, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se regula la distribución de transferencias a los Ayuntamientos Andaluces para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida e integración de inmigrantes.
- De la Orden de 6 de octubre de 2010, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se regula la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de inmigración a los ayuntamientos andaluces.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 654 a la número 677 del ejercicio 2010.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hubo

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

**Vº Bº  
LA ALCALDESA**